Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.:
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 280 **/2010** **19 MAYO 2010**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A LA FIRMA TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A."

V I S T O:

El informe de Evaluación presentado por la Unidad Operativa de Contratación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para Mantenimiento y Reparación de Transformador.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la firma arriba citada, nos hizo entrega de una Certificación que acredita ser el fabricante de transformadores de la marca TRAFOPAR, como también la asistencia técnica, mantenimiento y reparación de los mismos.

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 33, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de Patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos de la oferta, susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Cabe destacar que la disposición mencionada en el referido inciso se ajustan de manera absoluta para la aplicación a esta situación, por tanto, la Unidad Operativa de Contratación recomienda adjudicar a la firma **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.,** por ajustarse su propuesta a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R e s u e l v e

Art. 1º. **Adjudicar,** el servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformador, por Contratación Directa por excepción, a la firma **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.,** por un monto de Gs. 3.520.000.- (Guaraníes tres millones quinientos veinte mil) de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

Art .2°. **Celebrar**, Contrato con la Firma **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.**

Art. 3°. **Comunicar,** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art 4°. **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano